



**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Informe de resultados del
**Programa Anual de
Evaluación (PAE)**
2020

DICIEMBRE 2020

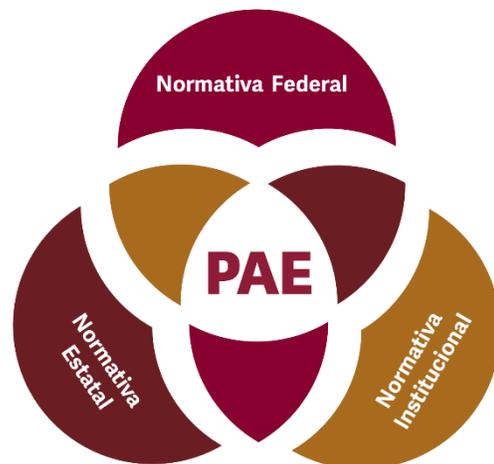
Tabla de contenido

1. Fundamento Legal.....	2
2. Presentación	3
Monitoreo, Control y Evaluación en tiempos de COVID-19	6
3. Cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE 2020	7
3.1 Actividades de Monitoreo	9
3.1.1 Tabla de Cumplimiento a las Actividades de Monitoreo.....	9
3.1.2 Resultados, Hallazgos y Mejoras.....	10
3.2 Actividades de Seguimiento.....	11
3.2.1 Tabla de Cumplimiento a las Actividades de Monitoreo.....	12
3.3 Actividades de Evaluación.....	20
Evaluaciones al Gasto Federalizado.....	25
Metodología de Análisis	26
Evaluaciones a Programas presupuestarios Estatales.....	31
3.4 Evaluaciones Diagnósticas.....	35
3.5 Términos de Referencia	36
Conclusiones del Informe del PAE 2020	39

1. Fundamento Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28 fracción VIII del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; 3, 4, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 20 Y 23 de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2019; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracción VI, 9 fracción VII, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 31 fracciones II, III, IV, y XIV, 33 fracciones II, 35 fracciones II, XXXVII y XLIV y 45 fracciones IV, XI, XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción XI, 7, 128, 133, 134, 138, 139 fracción IV, 140 fracciones III y XI, 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 11 fracción XXVI, 14 fracción XVI y XVIII, 17 fracciones II, IV, V, VII, VIII, y XX, 44 fracciones VI y VII, 45 fracción VI y 46 fracciones III, X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 12, fracciones I, VIII, XXV y XLIV; 28 fracciones XIV, XV y XVI; 30 fracciones I, IV, IX, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11 fracciones II, XXVIII y XLI, 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; los relativos a los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; los relativos al Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios; 1, 3 fracciones I y IV y 9 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; los relativos a los Lineamientos Generales para la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios; y en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal (APE), se elaboró y publicó el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020.

Ilustración 1. Marco Normativo del PAE 2020.



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

2. Presentación

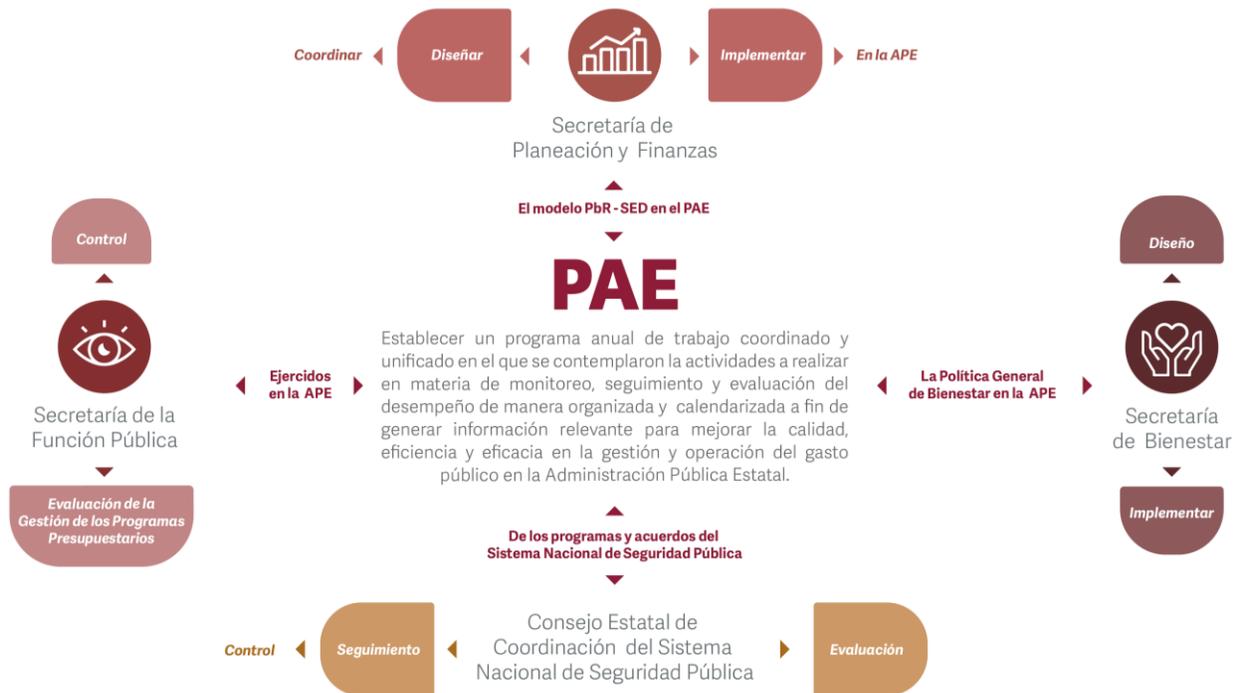
El Gobierno de Puebla ha promovido acciones en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación, con el objetivo de mejorar y fortalecer la Gestión para Resultados (GpR), es por ello que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) ha realizado actividades orientadas hacia la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en la Administración Pública Estatal.

En este sentido, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, es la responsable de coordinar la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal y funge como instancia técnica de evaluación de los programas presupuestarios, asimismo, en seguimiento de las buenas prácticas gubernamentales en materia de monitoreo, control y evaluación, impulsó la elaboración coordinada del Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2020 en sinergia con las Dependencias y Entidades de la APE responsables de la Política Social en la entidad, del control, evaluación de la gestión y del desempeño de los Programas presupuestarios (Pp), así como de la evaluación de los recursos públicos federales orientados a los programas de Seguridad Pública.

Es por ello que, el jueves 30 de abril de 2020 la SPF publicó el PAE 2020 el cual tiene como objetivo general *“Establecer un programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, que coordine de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, de forma organizada, calendarizada y que brinde información para elevar la eficacia y eficiencia que permita mejorar calidad del gasto en los programas públicos”*.

En este sentido, en coordinación interinstitucional el PAE 2020 fue firmado de común acuerdo por cuatro actores involucrados en la consolidación del modelo de Presupuesto basado en Resultados — Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) con el fin de establecer mecanismos de corresponsabilidad en la consecución de las actividades establecidas y calendarizadas en dicho documento, tal y como se representa en la siguiente ilustración:

Ilustración 2. Actores involucrados en la conformación del PAE 2020



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

El presente documento compila la información proporcionada por los actores involucrados en la conformación del PAE 2020 sobre las actividades que estos han realizado dentro del periodo que comprende del 01 de enero hasta el 30 de noviembre de 2020, para aquellas acciones que concluyan en diciembre de 2020 y en 2021 se realizará una actualización posterior. A diferencia de años anteriores, se incluyen datos, conclusiones, hallazgos y recomendaciones para un mejor funcionamiento en los procesos de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, en posteriores ejercicios fiscales.

Objetivo General del Informe de Cumplimiento al Programa Anual de Evaluación:

Disponer de un documento Institucional oficial para su consulta por parte de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Puebla y público en general, que describa e informe sobre el cumplimiento de las actividades, así como los resultados alcanzados del Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020 del Gobierno del Estado de Puebla.

Objetivos Específicos:

- Integrar la información de las Dependencias y Entidades que intervienen en el cumplimiento de las actividades del PAE 2020, en un documento institucional.
- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento, retrasos o incumplimiento en la realización de cada una

de las actividades establecidas en el PAE 2020, conforme a las fechas límite establecidas.

- Informar sobre los resultados alcanzados por el cumplimiento de las actividades de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación establecidas en el PAE 2020.
- Identificar áreas de oportunidad, a fin de mejorar los procesos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación evitando los riesgos que se materializaron en la realización de las actividades establecidas en el PAE 2020 e implementar mejoras que eviten su reincidencia en posteriores ejercicios fiscales.
- Tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones externas realizadas al Gasto Federalizado y los Programas presupuestarios Estatales.

Finalmente, es importante mencionar que el contenido de este documento se estructuró con base en los apartados establecidos en el Calendario de Trabajo del PAE 2020, y acorde a las etapas del ciclo presupuestario, iniciando primeramente con las actividades de Monitoreo, posteriormente lo referente a Seguimiento y por último las actividades de Evaluación.

Monitoreo, Control y Evaluación en tiempos de COVID-19

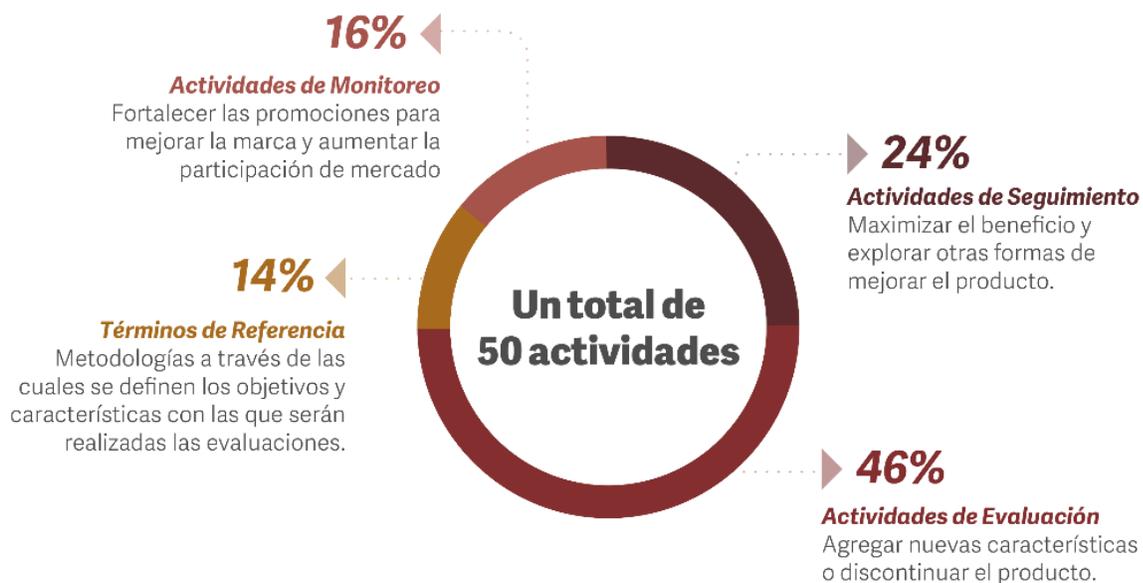
El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la COVID-19 era una pandemia mundial, puesto que el nuevo coronavirus se había extendido rápidamente por todas las regiones del mundo. En este sentido durante el ejercicio fiscal 2020, el estado de Puebla enfrentó la crisis sanitaria ocasionada por el Virus SARS-CoV2 que provoca la enfermedad COVID-19, la cual representó un suceso que impactó a toda la población tanto a nivel local, nacional e internacional. Al respecto, cada uno de los Responsables de realizar las actividades del PAE 2020, han diseñado e impulsado diferentes acciones para dar cumplimiento a las acciones planteadas, atendiendo las medidas establecidas por las autoridades sanitarias en materia de interacción social y aplicación de controles a la movilidad de las personas.

Asimismo, todas las acciones en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación fueron realizadas bajo la premisa de brindar los espacios y condiciones necesarias para la seguridad del personal, los consultores, los Responsables de los Programas, los Enlaces Institucionales de Evaluación y demás participantes, al momento de planificar e implementar las actividades establecidas en el PAE 2020. Por lo que cada Unidad Responsable implementó acciones que permitieron en primer lugar, garantizar la salud de los participantes cumpliendo con las normas de seguridad y, en segundo lugar, implementar las acciones de forma eficiente, incentivando el uso de herramientas tecnológicas; por lo que en el documento se consideran aquellas medidas implementadas, a fin de mostrar las acciones que realizaron para salvaguardar la salud de los participantes y al mismo tiempo cumplir con las acciones establecidas en el PAE 2020, solo si la actividad ameritó implementar dicho control.

3. Cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE 2020

Considerando lo anterior, se presentan a continuación los tableros del avance en el cumplimiento de las actividades programadas en el PAE, tal como fueron establecidas en las mesas de trabajo realizadas durante la conformación del mismo documento por cada uno de los responsables en los numerales correspondientes, a fin de conocer puntualmente los temas de monitoreo, seguimiento y evaluación tratados en 2020, su avance y cumplimiento hasta el cierre de dicho ejercicio fiscal.

Ilustración 3. Composición del PAE 2020 por tipo de actividad



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

El PAE 2020 se integró con base en las actividades programadas por seis Unidades Responsables y conforme a sus atribuciones establecidas en el marco normativo, que se establecieron en los numerales 18 al 22 de tal documento, derivando en un total de 50 actividades, las cuales se comprometieron a generar sus entregables correspondientes quedando distribuidas conforme a la siguiente ilustración:

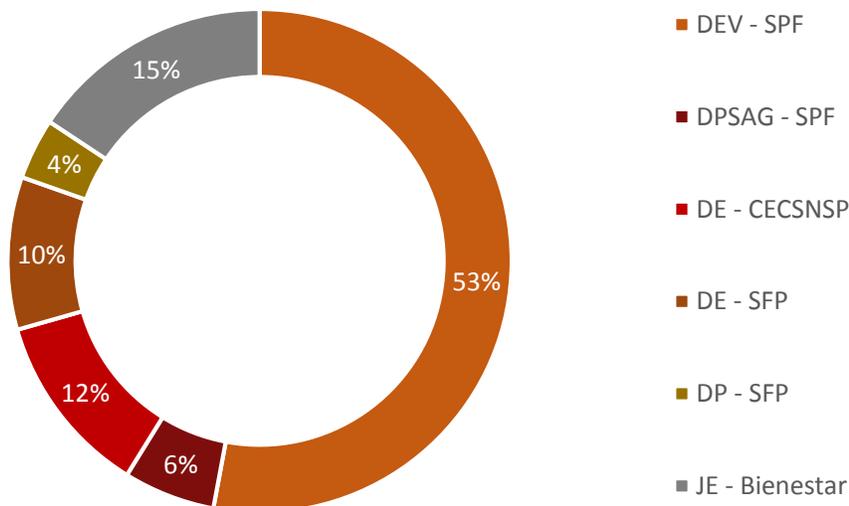
Ilustración 4. Número de actividades correspondientes a cada Dependencia o Entidad incluida en el PAE 2020.



Fuente: SFP. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

Los datos antes referidos, se muestran de forma porcentual en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Distribución porcentual por Unidad Responsable de generar los entregables programados en el PAE 2020



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

Al respecto, es relevante señalar que 9 entregables se concluirán hasta marzo del ejercicio fiscal 2021, motivo por el cual el presente documento estará disponible en su versión final durante el mes de abril del ejercicio fiscal 2021.

3.1 Actividades de Monitoreo

Con base en las actividades establecidas en el PAE, lo correspondiente a Monitoreo son 8 actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2020, bajo este contexto, se presentan a continuación las actividades de forma desglosada e indicando su nivel de cumplimiento:

3.1.1 Tabla de Cumplimiento a las Actividades de Monitoreo

No.	Unidad Responsable		Programa/Actividad	Fecha Límite	Nivel de cumplimiento
1	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE	Monitoreo de avances de las metas y objetivos de los programas presupuestarios E087 y G007	30 de abril de 2020	100%
2	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE	Integración de las Evaluaciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020	31 de enero de 2021	En proceso
3	Secretaría de la Función Pública	DE- CGCSPE	Capacitación a Dependencias y Entidades respecto al proceso de evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios 2020	19 de junio 2020	100%
4	Secretaría de la Función Pública	DE- CGCSPE	Revisión de programación de metas de nivel componente y actividades de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades para el Ejercicio Fiscal 2020	30 de junio 2020	100%
5	Secretaría de la Función Pública	DP- CGCSPE	Apertura del SEE para la captura de avances correspondientes al 1er Semestre 2020	31 de julio 2020	100%
6	Secretaría de la Función Pública	DE- CGCSPE	Revisión, análisis e interpretación de la información capturada en el SEE, para determinar el nivel de cumplimiento de los avances de indicadores de nivel componente y actividades de las Dependencias y Entidades, al 1er semestre 2020.	30 de septiembre 2020	100%
7	Secretaría de la Función Pública	DP- CGCSPE	Apertura del SEE para la captura de avances correspondientes al 2º Semestre 2020	29 de enero 2020	100%
8	Secretaría de la Función Pública	DP - CGCSPE	Revisión, análisis e interpretación de la información capturada en el SEE, para determinar el nivel de	31 marzo 2021	En proceso

No.	Unidad Responsable	Programa/Actividad	Fecha Límite	Nivel de cumplimiento
		cumplimiento anual de los indicadores y actividades de las Dependencias y Entidades.		

Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

3.1.1.1 Resultados, Hallazgos y Mejoras

Actividad 1. DE-CECSNSP: Se solicitó el avance trimestral para el Monitoreo de las metas y se realizó la captura de los avances del tercer trimestre del año en curso, de los indicadores correspondientes a los Programas presupuestarios E087 Seguridad Pública y G007 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Actividad 3. DE-CGCSPE: En atención al Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que con la finalidad de evitar la propagación y contagio del virus COVID-19, se decretan diversas medidas sanitarias, publicado el 23 de marzo de 2020, y demás ordenamientos en la materia, en el cual se establece como medida de prevención, evitar reuniones y aglomeraciones, no fue posible que la Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública realizara en el periodo establecido, las reuniones presenciales con los enlaces de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Control COVID-19: Se realizaron las gestiones necesarias para llevar a cabo de manera virtual la “Sesión informativa para Enlaces de Dependencias y Entidades respecto del Proceso de Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios (Pp) del Ejercicio Fiscal 2020), misma que fue convocada el 28 de julio para realizarse el 30 de julio de 2020 a las 16:00, con la participación de 355 servidores públicos que llevan a cabo la captura de avances en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

Mejora 2021: Para el ejercicio fiscal 2021, se realizarán las gestiones necesarias para llevar a cabo oportunamente, en modalidad virtual, las sesiones informativas para dar a conocer los lineamientos que regirán la Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios.

Actividad 4. DE-CGCSPE: Se realizó la revisión a la programación de metas establecidas en los programas presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2020 de los niveles de componente y actividades, para detectar que la información establecida fuera consistente en general, con la finalidad de detectar área de mejora en algunos aspectos relevantes como:

- Consistencia en el nombre del indicador de nivel componente y la descripción de variables
- Consistencia entre el método de cálculo y el nombre del indicador

- Consistencia del Resumen Narrativo del nivel de actividad con el indicador y la definición de las variables
- Consistencia de la meta anual de la actividad con la calendarización de las metas

Mejora 2021: Como área de mejora se detectó, dar continuidad al ejercicio de revisión y recomendar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, apearse a los criterios establecidos para determinar metas para la programación de los Programas presupuestarios.

Actividad 5 y 7. DP-CGCSPE: Mediante correo electrónico se remitió a los enlaces directivos para los temas de evaluación de la gestión a los Programas presupuestarios, los oficios en los que se dio a conocer el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios”, así como el calendario de captura de avances para todo el ejercicio 2020.

Asimismo, en el portal del Sistema Estatal de Evaluación (SEE), se generaron los avisos correspondientes para que los usuarios conozcan las fechas de captura de avances y, como apoyo adicional se remitieron correos masivos para recordar a los enlaces directivos las fechas de captura.

Actividad 6. DP-CGCSPE: En atención al numeral tercero transitorio, décimo noveno y anexo 1 del “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas presupuestarios” de fecha 10 de julio de 2020, el cual establece que durante el año en el que se expiden los lineamientos antes mencionados, el Proceso de Seguimiento y Evaluación de la gestión a los Programas presupuestarios, de forma excepcional se realizará semestralmente, en consideración a los diversos decretos, acuerdos y demás disposiciones que establecen las acciones a implementar para prevenir la propagación del virus SARS-CoV2, así como el calendario de captura de información de programas presupuestarios 2020 y el numeral Décimo Noveno en el cual se establece que, una vez concluida la revisión de evidencia documental, el Informe de Evaluación será remitido formalmente a los Enlaces Directivos de Dependencias y Entidades para los efectos procedentes, en un plazo de 45 días hábiles; se remitieron mediante oficio los Informes de Evaluación correspondientes al Primer Semestre de 2020.

3.2 Actividades de Seguimiento

El seguimiento definido como “acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores y líneas de acción de los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, también se entiende como la etapa del ciclo presupuestario que incorpora información, obtenida del monitoreo en una serie de tiempo establecido, para

analizar y comparar los efectos inmediatos de las medidas adoptadas, proyectando comportamientos para anticipar posibles resultados intermedios y proponiendo ajustes o modificaciones durante el Ejercicio Fiscal vigente”, en este sentido, se presentan las 9 actividades relacionado al Seguimiento y se exponen aquellos resultados, así como sus mejoras, solo de los resultados realizados del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020.

3.2.1 Tabla de Cumplimiento a las Actividades de Seguimiento

No	Unidad Responsable		Programa/Actividad	Fecha Límite	Nivel de cumplimiento
1	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE	Monitoreo y avance a las metas y objetivos de los programas presupuestarios E087 y G007	30 de abril de 2020	100%
2	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE	Seguimiento a la integración de las Evaluaciones del Fondo de Aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020	31 de enero de 2021	En proceso
3	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE	Seguimiento con las Unidades Responsables de la información de Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las recomendaciones que emita el evaluador externo	30 de abril de 2020	100%
4	Secretaría de Bienestar	JE	Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos 1er Trimestre	15 de abril de 2020	100%
5	Secretaría de Bienestar	JE	Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos 2do Trimestre	15 de abril de 2020	100%
6	Secretaría de Bienestar	JE	Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos 3er Trimestre	15 de octubre de 2020	100%

No	Unidad Responsable	Programa/Actividad	Fecha Límite	Nivel de cumplimiento
7	Secretaría de Planeación y Finanzas	DPSAG Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios.	29 de mayo de 2020	100%
8	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV Seguimiento a los compromisos de mejora establecidos en el DIT 2019	30 de octubre de 2020	40%
9	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV Elaboración y publicación de los DIT, con los ASM identificados de las evaluaciones 2019, en coordinación con las Dependencias y Entidades involucradas en el proceso.	30 de octubre de 2020	96.6%
10	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV Capacitación en materia de evaluación a Enlaces Institucionales de Evaluación de las Dependencias y Entidades de la APE	31 de diciembre de 2020	100%
11	Secretaría de Planeación y Finanzas	DPSAG Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas presupuestarios	29 de enero de 2021	En proceso
12	Secretaría de Planeación y Finanzas	DPSAG Resultado Final del proceso de Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios	29 de enero de 2021	En proceso

Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

3.2.2 Resultados, Hallazgos y Mejoras

Actividad 1. DE-CECSNSP: Se solicitó el avance trimestral para el Monitoreo de las metas y se realizó la captura de los avances del tercer trimestre del año en curso, de los indicadores correspondientes a los Programas presupuestarios E087 Seguridad Pública y G007 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Mejora 2021: Derivado de la reciente aprobación de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla y de la implementación del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), resulta necesario adecuar el marco normativo que regula el Proceso de Monitoreo y Seguimiento, a fin de guardar congruencia con los elementos técnicos normativos que regulan el ejercicio del presupuesto.

Actividad 3. DE-CECSNSP: Se llevó a cabo el seguimiento de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora de manera trimestral con las áreas responsables de los Programas con prioridad nacional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, los cuales fueron necesarios para la integración del Documento Institucional de Trabajo.

Actividades 4, 5 y 6. JE – Bienestar: Relacionado a las actividades referentes a “Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos”, este año se implementó el envío de circulares a los Presidentes Municipales, directores de obra y enlaces del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), con el propósito de recordar en cada trimestre la importancia de informar los avances respectivos, lo cual permitió un incremento de un promedio de 70 municipios hasta 212 en el último trimestre, por lo que será importante continuar con dicha actividad así como el envío de semaforizaciones que les permita conocer su estatus al final del periodo de captura.

Actividad 7. DPSAG-SPF: Los Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento del Avance Físico y Financiero de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios, de fecha 18 de septiembre del 2020, son las disposiciones que se establecieron para llevar a cabo el proceso de monitoreo y seguimiento de los indicadores para resultados de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2020, verificando la vinculación entre la asignación de recursos y el cumplimiento de los objetivos planteados por los ejecutores de gasto.

Dicho documento se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

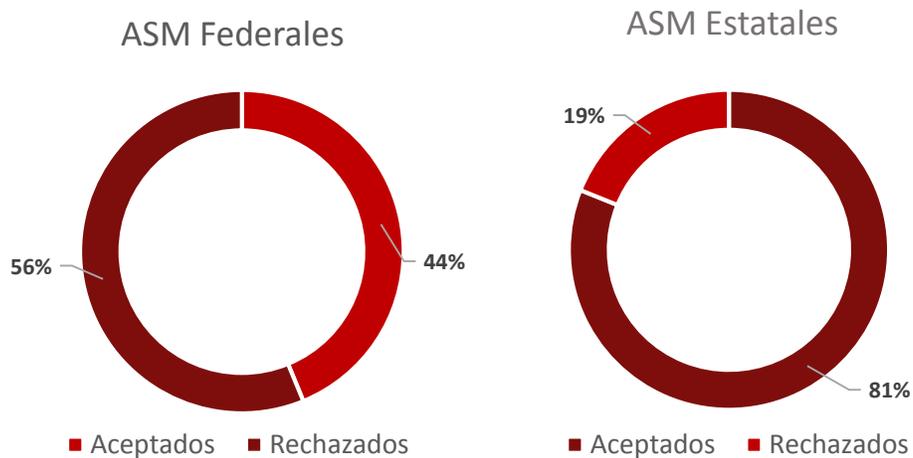
[http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Lineamientos para el Monitoreo y Seguimiento Ejercicio Fiscal 2020.pdf](http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/Lineamientos_para_el_Monitoreo_y_Seguimiento_Ejercicio_Fiscal_2020.pdf)

Actividad 8. DEV-SPF: Con relación al seguimiento a la implementación de los ASM definidos en el Mecanismo ASM 2019, en el mes de noviembre se solicitó a 10 Dependencias y 26 Entidades de la APE, la captura de avances y la evidencia documental del cumplimiento de los compromisos de mejora definidos en los DIT 2019.

Es importante señalar que se cuenta con un desfase en la fecha de cumplimiento definida en el PAE 2020, debido a que la Dirección de Evaluación apoyó con los trabajos de integración del segundo Informe de Gobierno, así como con la atención de reuniones y la revisión de los informes de evaluación externa establecidos en el numeral “20. Actividades de Evaluación” del PAE 2020.

Actividad 9. DEV-SPF: El mecanismo ASM 2020 se conforma por un total de 696 ASM, de los cuales 454 se desprenden de la evaluación realizada en 2019 a Programas presupuestarios y 242 derivan de las evaluaciones ejecutadas en 2019 a los Programas del Gasto Federalizado. Dichos ASM están a cargo de 16 Dependencias y 22 Entidades de la APE, quienes realizaron el análisis viabilidad y aceptación, así como el establecimiento de la posición institucional, clasificación, acciones y responsables de la implementación de los ASM aceptados; para el caso de Programas presupuestarios se aceptaron 313, mientras que para los Programas del Gasto Federalizado fueron 106.

Gráfica 2. Porcentaje de Aceptación de los ASM derivadas de las evaluaciones realizadas en 2019



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en la información contenida en el Sistema ASPEC.

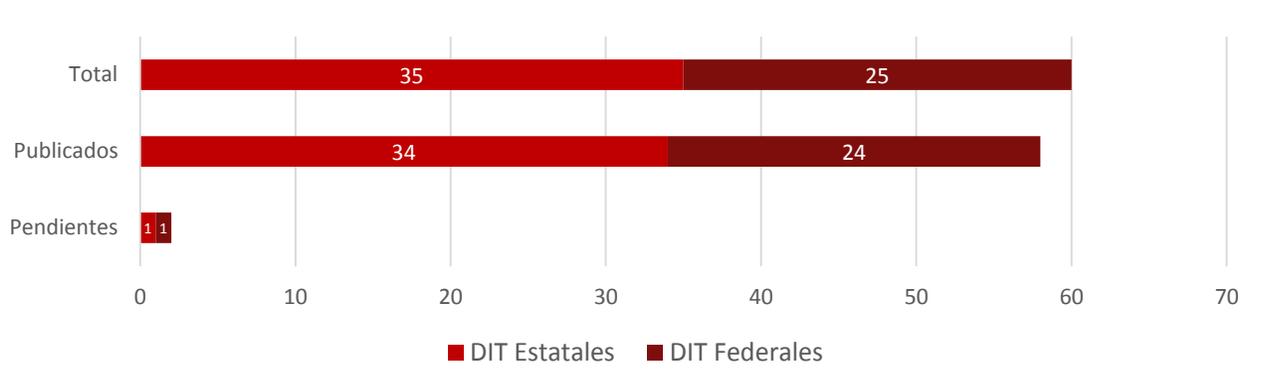
En este sentido, se formaliza la aceptación de los ASM a través de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), los cuales se encuentran disponibles en <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/asm>.

Asimismo, para el caso particular del Sistema Operador de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla y del Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Puebla, no se realizó la formalización del DIT, ya que el primero no forma parte de la Administración Pública Estatal (https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/lineamientos?task=callelement&format=raw&item_id=5757&eleme

[nt=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download](https://www.gob.mx/documentos-publicos/documento-publico?nt=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download)) y el segundo se encuentra en proceso de extinción.¹

Es importante mencionar que, aún falta la publicación de 2 DIT de los 60, ya que derivado de la contingencia sanitaria no ha sido posible contar con la firma de dichos documentos. No obstante, en el Sistema ASPEC se cuenta con la aceptación de los ASM por parte de los Enlaces Institucionales de Evaluación.

Gráfica 3. Avances en la elaboración y publicación de los DIT de las evaluaciones realizadas en 2019



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en la información contenida en el Sistema ASPEC y los DIT 2020 publicados en el Portal del SED.

La Dirección de Evaluación dará seguimiento en 2021 al cumplimiento de los ASM formalizados en los Documentos Institucionales de Trabajo, con el fin de mejorar y elevar los resultados de los Pp en posteriores procesos de evaluación.

¹ DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que suprime el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Metropolitano de Planeación del Estado de Puebla".

Actividad 10. DEV-SPF: La Semana de la Evaluación es un espacio para intercambiar conocimientos y experiencias sobre monitoreo y evaluación de programas públicos, buscando la participación de que todos los sectores de la sociedad. Este evento ha sido posible gracias al apoyo y compromiso de las y los servidores públicos que participaron y el interés del público en general para acceder a este evento, ya que, por primera vez, dicho evento se realizó completamente virtual, adaptándose a la situación que aún nos enfrentamos debido a la contingencia sanitaria que se presenta en todo el mundo.

Dicho evento se realizó el 4 y 5 de junio del año 2020 a las 11:00 Horas, a través de la Plataforma Cisco Webex. La Semana de la Evaluación Capitulo Puebla 2020 consistió en 2 conferencias, uno por cada día, las cuales son:



- **La importancia de la Evaluación en los Municipios**

Asistencia: 194 personas

Ponentes

- Mtra. Bertha Angélica Santiago Muñoz
- Dr. Enrique Navarrete Bolaños

En dicha conferencia se expuso el desarrollo normativo, su importancia y algunas áreas de oportunidad en la evaluación de los municipios. Asimismo, realza la relevancia del monitoreo como complemento de la evaluación y la construcción de un sistema de monitoreo y evaluación que genere información confiable, de calidad y sustentable, que permita darle continuidad y tomar decisiones para la mejora de la política o programa. En este sentido, se presentó una herramienta que permite visualizar información a nivel municipal a fin de tener mayores elementos para una evaluación más completa.

- **La participación ciudadana como mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación**

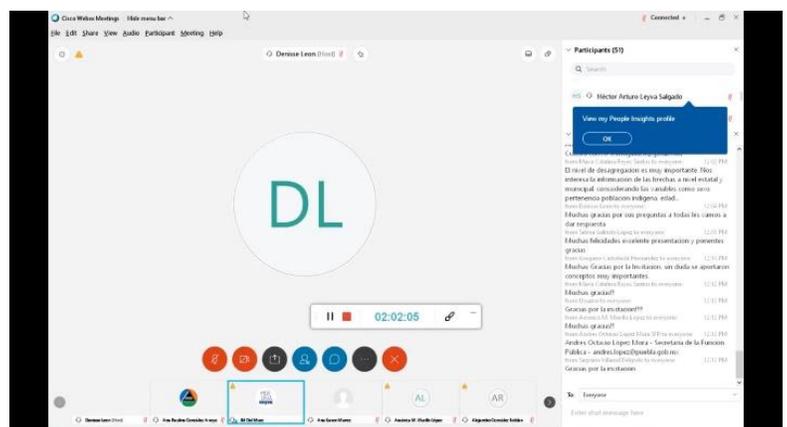
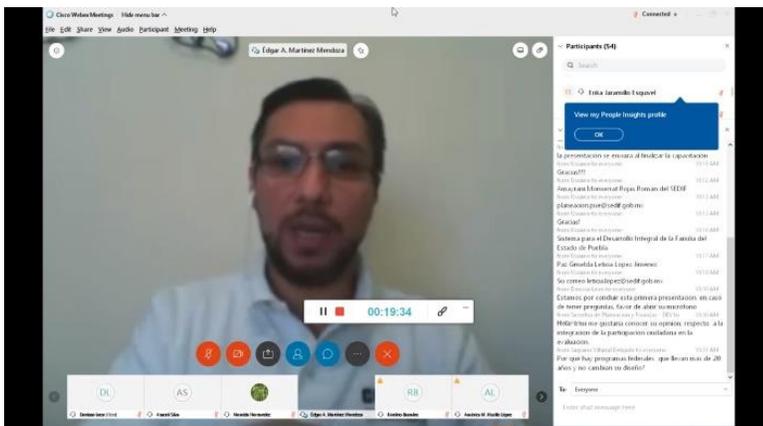
Asistencia: 161 personas

Ponentes:

- Dra. Marcela Ibarra Mateos
- Mtro. Roberto I. Alonso Muñoz

Se reflexionó sobre el para qué y por qué la participación ciudadana, quiénes y dónde participan. Asimismo, se abordó la reflexión sobre la obtención de mejores resultados y la construcción de una cultura democrática, así como los elementos fundamentales para construir la participación para la resolución de problemas sociales. Se estableció, adicionalmente, el papel ciudadano a través de la corresponsabilidad de sus acciones y su acompañamiento a las acciones de su gobierno. Finalmente, los ponentes confirmaron la importancia del involucramiento social, en temas de gobierno, y el desarrollo de mecanismos donde se impulse la participación de la sociedad en las tomas de decisiones.

En el marco del Convenio de coordinación para “CONTRIBUIR A LA CREACIÓN Y USO DE ELEMENTOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL Y SUS PROGRAMAS DEL ESTADO DE PUEBLA”, celebrado con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Gobierno del Estado, el 14 de julio de 2020 se impartió la capacitación “La importancia del diagnóstico para la solución de un problema público” que contó con la asistencia de 29 servidoras y servidores públicos de las dependencias y entidades responsables de programas sociales.



Asimismo, se impartieron del 27 al 30 de octubre de 2020, dos talleres en materia de “Metodología del Marco Lógico” y “Construcción de Indicadores”, los cuales fueron organizados por CONEVAL e impartidos por Patricio Navarro Inostroza y Dante Arenas, expertos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) desde Chile, dichos talleres fueron realizados en modalidad virtual, siendo la primera vez en la que se generaron diversos grupos que trabajaron simultáneamente mediante el uso de herramientas tecnológicas, contando con la asistencia de 59 participantes adscritos a las dependencias y entidades del Estado (M=36 y H=23). Cabe señalar que las capacitaciones que se han realizado con CONEVAL no representan ningún costo, pues esta forma parte de las acciones contempladas en el Convenio con CONEVAL, con el propósito de dotar de elementos y conocimientos del personal que participa en los procesos de programación y evaluación, a fin de contribuir al fortalecimiento de capacidades.



Fortalece Gobierno del Estado diseño de programas presupuestarios

04 Noviembre 2020

Boletín 051120

-A través de dos talleres virtuales, 69 funcionarios conocieron herramientas para la elaboración de políticas públicas

-Estos trabajos refuerzan el Sistema de Evaluación del Desempeño

CIUDAD DE PUEBLA, Pue.- Para fortalecer el proceso de diseño y planeación de programas presupuestarios, funcionarios de las dependencias y entidades públicas participaron en los talleres virtuales “Metodología de Marco Lógico” y “Construcción de Indicadores”, realizados del 27 al 30 de octubre.

Dichos trabajos son parte del convenio de coordinación entre el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Gobierno del Estado.

Los talleres impartidos por Patricio Navarro Inostroza y Dante Arenas, expertos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), permitieron a los 69 participantes conocer herramientas y elementos prácticos a implementar en la elaboración de programas y políticas públicas.

Con esta capacitación, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, fortalece las capacidades de las y los servidores públicos que participan en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y refuerza el proceso de análisis de los problemas públicos, su monitoreo y evaluación.

Además, se da cumplimiento a los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla.

COMPARTE   

Es de destacar que, las acciones de capacitación descritas previamente se llevaron a cabo en modalidad virtual, atendiendo a las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades de salud.

3.3 Actividades de Evaluación

La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, como encargada de diseñar e instrumentar el SED de la APE, durante el ejercicio fiscal 2020 coordinó 11 evaluaciones externas al gasto federalizado de tipo ‘Específica de procesos y Resultados’, una de tipo ‘Específica de Desempeño’ y dos ‘Específica de Resultados’ así como de 6 evaluaciones externas a Programas presupuestarios en materia de ‘Diseño’ y de tipo ‘Específica de Desempeño’. Asimismo la Secretaría de Bienestar llevó a cabo la evaluación de 3 Programas Sociales mientras que la Secretaría de la Función Pública evaluó la calidad de indicadores de 4 programas presupuestarios.

3.3.1 Tabla de Cumplimiento a las Actividades de Evaluación del CECSNSP, SFP y BIENESTAR

No	Unidad Responsable		Programa	Fecha Límite	Nivel de cumplimiento
1	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	DE	Encuesta Institucional e Informe Estatal de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2020	28 de febrero de 2021	En proceso
2	Secretaría de Bienestar	JE	Evaluación del Programa de Calentadores Solares	30 de junio de 2020	100%
3	Secretaría de Bienestar	JE	Evaluación del Programa Cuartos Dormitorios	30 de diciembre de 2020	100%
4	Secretaría de Bienestar	JE	Evaluación del Programa de Coinversión Social	30 de diciembre	100%
5	Secretaría de la Función Pública	DE-CGCSPE	Revisión, análisis y evaluación de la calidad de los indicadores de 4 programas presupuestarios.	11 diciembre 2020	100%

Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

Act 2.EVA. JE-BIENESTAR: Al 30 de noviembre del 2020, se concluyó con la evaluación del Programa Social “Programa de Calentadores Solares para el Mejoramiento de la Vivienda en el Estado de Puebla 2019” dando cumplimiento en tiempo y forma a la fecha límite establecida en el calendario del PAE 2020. El análisis realizado durante el proceso de evaluación dio como resultado los siguientes hallazgos y recomendaciones principales:

- Por parte del diseño del programa, se encuentran áreas de mejora en la delimitación y cuantificación de la población objetivo del programa, así como los objetivos del mismo. Se recomienda identificar un segmento de la población que presente las características del problema a resolver.
- Los indicadores designados para la medición de los resultados de los programas, se observó que los

indicadores de los niveles propósito, componente y actividad, no son los correspondientes de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML) establecidas por el CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se recomienda distinguir la diferencia entre los indicadores presupuestales y los que establece la MML.

- Se podrían incorporar elementos de participación ciudadana en algunas etapas del programa con el fin de involucrar a los beneficiarios en la planeación y ejecución del programa, para reforzar los valores democráticos y asegurar una mejor implementación del programa para mejores resultados.

Act 3.EVA. JE-BIENESTAR: La evaluación se llevó a cabo sin contratiempos, utilizando información tanto proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, como datos de la página http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/059_E040.pdf, con el propósito de obtener más de una fuente y reforzar los datos proporcionados. El análisis realizado durante el proceso de evaluación dio como resultado los siguientes hallazgos y recomendaciones principales:

- Sobre el diagnóstico se recomienda contar con información desagregada por grupos de edad y por grupos vulnerables, pues permitiría conocer si se está atendiendo a población vulnerable como lo pueden ser: niños en la primera infancia (periodo comprendido entre la concepción y el inicio de la educación escolar), mujeres embarazadas, población adulta mayor, población adulta mayores solos, población en condición de calle, población indígena, población desempleada, población con discapacidades, madres y padres solteros y sus hijos, entre otros.
- se recomienda implementar desde el diagnóstico, acciones de planeación participativa para poder recuperar el sentir, las necesidades y la priorización de la comunidad; toda vez que una vez conociendo la opinión tanto de los posibles beneficiarios como de la comunidad en general, se podría obtener información sobre aspectos necesarios a contemplar dentro de las mismas Reglas de operación.
- Con respecto a los indicadores designados para la medición de los resultados de los programas, observó que sólo se incluyen indicadores de eficacia. Por lo tanto, se recomienda la integración de indicadores adicionales como los de eficiencia y de calidad.
- En particular sobre los indicadores de calidad, se recomienda incluir aquellos que puedan recopilar la percepción de los beneficiarios sobre los componentes recibidos, toda vez que, al carecer de ellos, se corre el riesgo de que el entregable no sea utilizado para el propósito original y,

consecuentemente, no se combata la carencia que es el fin del programa.

- En relación con las Reglas de Operación, y en concordancia con el ASP propuesto para el Diagnóstico, es de resaltar que uno de los requisitos es “que el beneficiario sea mayor de edad”, por lo que podría dejar fuera del programa a grupos vulnerables tales como las mujeres o familias de adolescentes que podrían cumplir con los demás requisitos, pero quedando fuera del programa a pesar de tener una necesidad evidente, por lo que se sugiere verificar la pertinencia de este requisito.

Act 4.EVA. JE-BIENESTAR: La evaluación se llevó a cabo sin contratiempos, utilizando información tanto proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, como datos de la página <http://datos.puebla.gob.mx/datos/beneficiarios-programa-cuartos-dormitorio-20190930-csv>, con el propósito de obtener más de una fuente y reforzar los datos proporcionados. El análisis realizado durante el proceso de evaluación dio como resultado los siguientes hallazgos y recomendaciones principales:

- Sobre el diagnóstico se recomienda crear mecanismos susceptibles de ser medibles mediante indicadores, que permitan dar seguimiento pormenorizado al avance del programa, y agregar la matriz de indicadores de resultados.
- se recomienda solicitar en Reglas de Operación, que los actores sociales implementen acciones de planeación participativa para poder recuperar el sentir, las necesidades y la priorización de la comunidad; toda vez que una vez conociendo la opinión tanto de los posibles beneficiarios como de la comunidad en general, se podría obtener información sobre aspectos necesarios para implementar acciones complementarias a las llevadas a cabo mediante el proyecto beneficiado.
- Con respecto a los indicadores designados para la medición de los resultados de los programas, observó que no incluyen ningún tipo de seguimiento al programa en campo, por lo que se recomienda implementar acciones de seguimiento con el propósito de verificar tanto la aplicación financiera en campo.
- se recomienda la implementación de indicadores de calidad, de seguimiento directo de la Secretaría, con el propósito de no depender en su totalidad de información presentada por el beneficiario, sino poder acceder a la percepción de los beneficiarios del actor social y, de esta manera obtener información para su replicación o, en su caso, evitar la inversión en proyectos documentalmente presentados como exitosos, pero que no impactan de manera positiva en el sentir de los beneficiarios del Actor Social.

- En concordancia con los ASM señalados para el diagnóstico, se sugiere en las Reglas de Operación, agregar la obligación de permitir y facilitar el acceso y entrevista de la Secretaría a los beneficiarios del Actor Social beneficiado, con el propósito poder aplicar los instrumentos que permitan verificar el cumplimiento de los indicadores de calidad.

Act 4.EVA. DPE- CGCSPE-SFP: Referente a la revisión, análisis y evaluación de la calidad de los indicadores de 4 programas presupuestarios, se muestran los siguientes resultados:

- **Evaluación interna de calidad a los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario E003 – Sistema Policial, de la Secretaría de Seguridad Pública:**

- El indicador de nivel Fin, cumple y tiende a cumplir en los aspectos evaluados, siendo el aspecto más débil la existencia y aplicación de la línea base.

Recomendación: Para el indicador de nivel Fin, revisar la definición, línea base y ser más específicos en la información contenida en la Ficha Técnica.

- El indicador de nivel Propósito incumple con el criterio de existencia y aplicación de la línea base. En general, los indicadores de nivel componente 1 y 2, cumplen y tienden a cumplir con los aspectos evaluados.

Recomendación: Para el indicador de nivel Propósito, se recomienda revisar y ajustar el nombre del indicador, así como hacer uso de la línea base.

- El indicador del componente 3 no cumple con el criterio de claridad en el nombre y definición del indicador, así como asertividad en la dimensión del indicador.

Recomendación: En el caso de los indicadores de nivel componente, se sugiere revisar la línea base y redefinir el del componente 3.

- **Evaluación interna de calidad a los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario E056 – Emprendimiento y fomento MIPYMES, de la Secretaría de Economía:**

- A excepción del componente 1, los indicadores son nuevos en el Programa Presupuestario, por lo que no cuentan con información relativa a la existencia y aplicación de la línea base, aplicabilidad del sentido del indicador y cumplimiento aceptable hacia la meta.

- En el caso del indicador de nivel componente 1, se ha reportado un cumplimiento excedido

desde 2017.

Recomendación General: Alinear los indicadores de nivel Fin, Propósito y en su caso de Componente, al Plan Estatal de Desarrollo o Programa Sectorial y considerar datos históricos para la definición de la línea base y el ajuste en la meta.

- **Evaluación específica de calidad y consistencia de los indicadores del programa presupuestario E004. Educación Básica, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla:**

- En lo correspondiente a la Lógica vertical del Programa Presupuestario, se detectó que existe un extenso número de actividades en el componente 3, las cuales no tienen relación directa ni lógica vertical con el propio componente.

Recomendación: Verificar la lógica vertical de todo el programa, estableciendo la relación causa – efecto, así como la lógica horizontal de cada nivel de la MIR.

- Se detectó que existen supuestos de actividades que no están planteados como riesgos externos.

Recomendación: Verificar la pertinencia, permanencia y creación de nuevos componentes, con la finalidad de que sean servicios que contribuyan a la atención de la población objetivo del programa.

- Existen áreas de oportunidad para mejorar la lógica horizontal de los indicadores, en relación al resumen narrativo, medios de verificación y frecuencia.

Recomendación: Realizar la vinculación con los documentos de planeación estratégica con una mayor desagregación y establecer los indicadores de dichos documentos en el Programa Presupuestario.

- **Evaluación específica de calidad y consistencia de los indicadores del programa presupuestario E015. Modernización y Tecnificación del Campo, de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.**

- No existe una vinculación de los indicadores del Programa Presupuestario con los indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y el Programa Sectorial de Desarrollo Rural 2019 – 2024.

Recomendación: Analizar y realizar una vinculación con mayor desagregación con los documentos de planeación estratégica y establecer los indicadores de dichos documentos en el Programa Presupuestario.

Recomendación: Verificar la información estratégica y la congruencia del programa entre los distintos niveles de la MIR.

- En lo correspondiente a la lógica vertical, se identificó que los tres servicios o bienes propuestos y las seis actividades definidas, no son las suficientes para detonar una mejora en la producción del campo, y su no consecución pondrá en riesgo el cumplimiento del objetivo de atender y modernizar con tecnología, mecanización e infraestructura el campo.
- En lo relativo a la lógica horizontal, existen diversas áreas de mejora en relación al planteamiento de supuestos, medios de verificación, frecuencia y línea base.

Recomendación de la observación 2 y 3: Revisar la lógica vertical de todo el Programa, estableciendo la relación causa – efecto, así como la lógica horizontal de cada nivel de la MIR.

- Fortalecer la identificación, integración y publicación del padrón de beneficiarios.

Recomendación: Verificar la pertinencia, permanencia y creación de nuevos componentes.

Evaluaciones al Gasto Federalizado

La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, como encargada de diseñar y coordinar el SED de la APE, durante el ejercicio fiscal 2020 coordinó 11 evaluaciones externas al gasto federalizado de tipo ‘Específica de Procesos y Resultados’, una de tipo ‘Específica de Desempeño y Resultados’ y dos de tipo “Específica de Resultados” dichos informes fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php>).

3.3.2 Tabla de Cumplimiento a las Actividades de Evaluación a los Programas del Gasto Federalizado

No	Unida Responsable	Programa	Fecha Límite	Nivel de cumplimiento
1	Secretaría de Planeación y Finanzas DEV	Evaluación “Específica de procesos y Resultados” del Fondo I001 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto de Operación (FONE)	30 de octubre de 2020	100%

No	Unidad Responsable	Programa	Fecha Límite	Nivel de cumplimiento	
2	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación “Específica de Procesos y Resultados” del Fondo I002. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	30 de octubre de 2020	100%
3	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación “Específica de Procesos y Resultados” del FAIS I003. Infraestructura Social Estatal (FISE)	30 de octubre de 2020	100%
4	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación “Específica de Procesos y Resultados” del FAM I006. FAM-Asistencia Social	30 de octubre de 2020	100%
5	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación “Específica de Procesos y Resultados” del FAM I007. FAM-Infraestructura Educativa	30 de octubre de 2020	100%
6	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación “Específica de Procesos y Resultados” del FAETA I009. Educación Tecnológica	30 de octubre de 2020	100%
7	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación “Específica de Procesos y Resultados” del FAETA I010. Educación de Adultos	30 de octubre de 2020	100%
8	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación “Específica de Procesos y Resultados” del I012. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	30 de octubre de 2020	100%
9	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación “Específica de Desempeño y Resultados” del Subsidio U006. Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	30 de octubre de 2020	100%
10	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación “Específica de Resultados” del Subsidio U093. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	30 de octubre de 2020	100%
11	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Evaluación “Específica de Resultados” del Convenio U013. Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.	30 de octubre de 2020	100%

Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

Análisis de los resultados de las Evaluaciones de los Programas del Gasto Federalizado y Programas presupuestarios Estatales

Metodología de Análisis

El análisis se realizó considerando la valoración final de cada uno de los Programas Federales evaluados, el cual deriva de una escala Likert donde se establecieron características a las preguntas cerradas especificadas

en los Términos de Referencia (TdR); para determinar la valoración final, se realizó un promedio de cuatro secciones cuya denominación cambia dependiendo del tipo de evaluación.

Dicho análisis busca contribuir a mejorar el proceso de la presupuestación por resultados que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se menciona que “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos...”, y donde resulta oportuno que la Dirección de evaluación aporte elementos de mejora para hacer eficientes los programas presupuestarios estatales, así como el ejercicio del Gasto Federalizado.

Los programas evaluados se clasificaron en 3 categorías de acuerdo a su valoración final, el cual nos permite saber que tan eficiente o deficiente es el programa en cuanto al tipo de evaluación aplicado. Lo anterior, se estableció con el fin de tener información que permita la toma de decisiones, a fin de mejorar la gestión y operación del Gasto Federalizado, y evaluar la pertinencia de la reasignación o eliminación del presupuesto de los Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercen los recursos federales.

Las categorías que se definieron son las siguientes:

Deficiente: Durante la evaluación se identificaron deficiencias en prácticamente en todos los aspectos evaluados de las cuatro secciones. Por lo que se requiere revisar el programa en los aspectos donde hubo deficiencias o un bajo desempeño (indicadores), a fin de implementar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan mejorar la gestión u operación de los recursos federales. También es importante mencionar que, si un programa está dentro de esta categoría, se debe considerar la reasignación del presupuesto o reestructurar el Programa presupuestario a través del cual se ejecutan los recursos.

Regular: La cantidad de hallazgos son menos, sin embargo, dependiendo de la categoría en donde fueron encontrados, estos pueden ser poco significativos; pero es necesario establecer ASM para mejorar el programa en los procesos de planeación, operación, control, seguimiento y evaluación de los programas federales y estatales, hasta consolidarlo. Después de establecer las recomendaciones necesarias y formalizando las acciones a realizar por parte de los Unidades Administrativas responsables de su implementación a través de un Documento Institucional de Trabajo, es necesario esperar a que dichos ASM

se implementen en 100 % y realizar una evaluación Específica, Consistencia y Resultados y/o Específica de Desempeño, a fin de poder valorar el desempeño del programa con las mejoras ya implementadas.

Aceptable: Las deficiencias de los programas que están en esta categoría, son mínimas o nulas; sin embargo, siempre hay acciones que permiten mejorar y perfeccionar la gestión u operación de los recursos del Gasto Federalizado, o en su caso de los Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos. Es importante mencionar que, si un Programa se encuentra en esta categoría, se puede considerar realizar una diferente evaluación o una con mayor profundidad. Para poder identificar los Programas presupuestarios dentro de una de las categorías planteadas anteriormente, fue necesario definir rangos que, a criterio de la Dirección de Evaluación, quedaron de la siguiente forma:

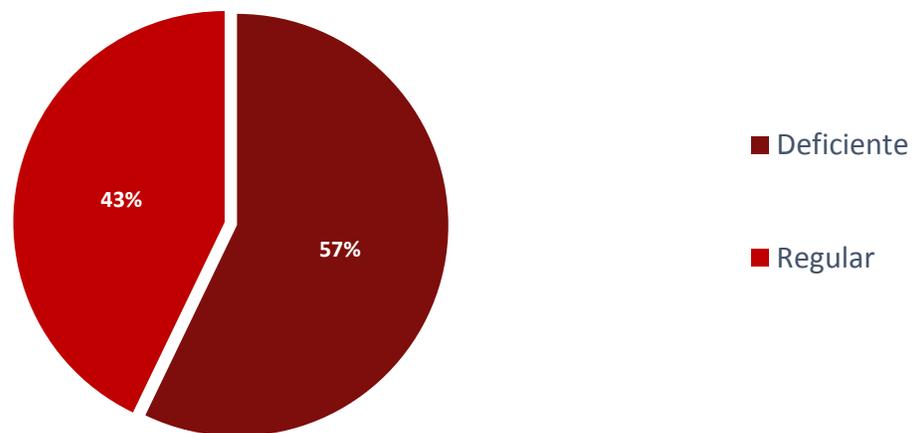
El primer rango “deficiente” quedó establecido del 0 hasta una valoración final de 2, esto a razón de que los resultados menores al 50% de cumplimiento de los aspectos considerados en las 4 categorías, se concluye que es un programa deficiente.

(0 - 2.0)	Deficiente
(2.01 - 3.0)	Regular
(3.01 - 4)	Aceptable

Posterior a esa categoría, se definieron los rangos entre 1, por lo que quedaron “regular” de 2.01 – 3, y por último de 3.01 – 4 para la categoría de “aceptable”.

Resultados

Gráfica 4. Valoración que obtuvieron los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 en la Evaluación de Procesos

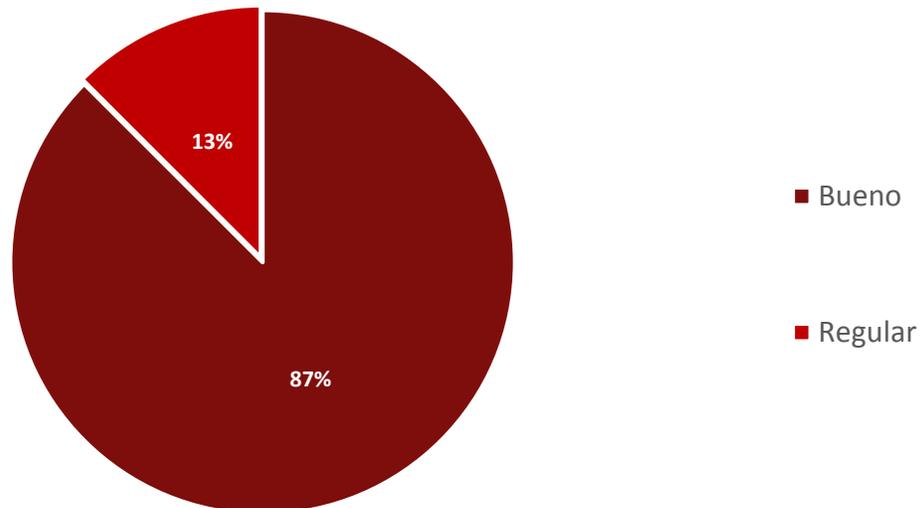


Fuente: SPF. Elaboración propia con base en los resultados que obtuvieron las evaluaciones del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2020.

En la Gráfica 4 podemos observar que el 43% de los Programas del Gasto Federalizado evaluados tuvieron una valoración final “Regular”, mientras que el 57% obtuvo una valoración “Deficiente”, lo que refleja la

importancia de establecer acciones para la mejora de los Procesos con los que actualmente funcionan los Ejecutores de los Recursos de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 Evaluados.

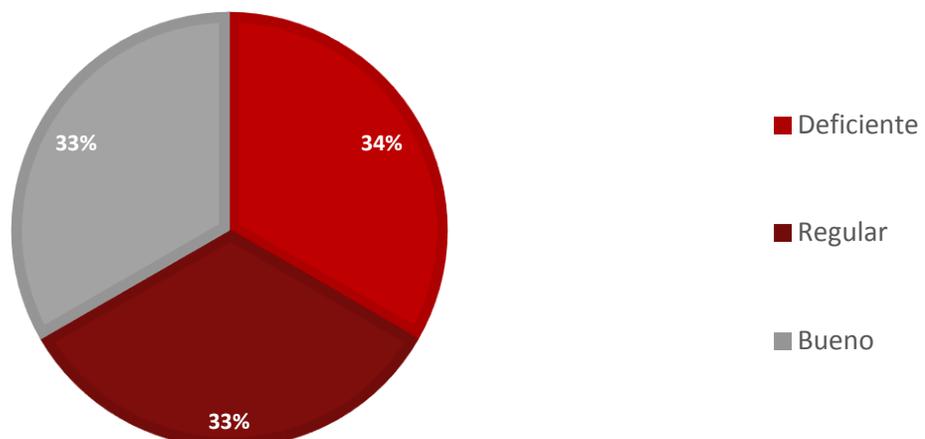
Gráfica 5. Valoración que obtuvieron los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 en la Evaluación de Resultados



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en los resultados que obtuvieron las evaluaciones del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2020.

En la Gráfica 5 podemos observar que el 87% de los Programas del Gasto Federalizado evaluados tuvieron una valoración final “Bueno”, mientras que solo el 13% obtuvo una valoración “Regular”, lo que refleja la importancia de establecer acciones para mejorar aquellos aspectos que nos permitan alcanzar las metas y objetivos establecidos en cada uno de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 evaluado y en los Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercieron los recursos.

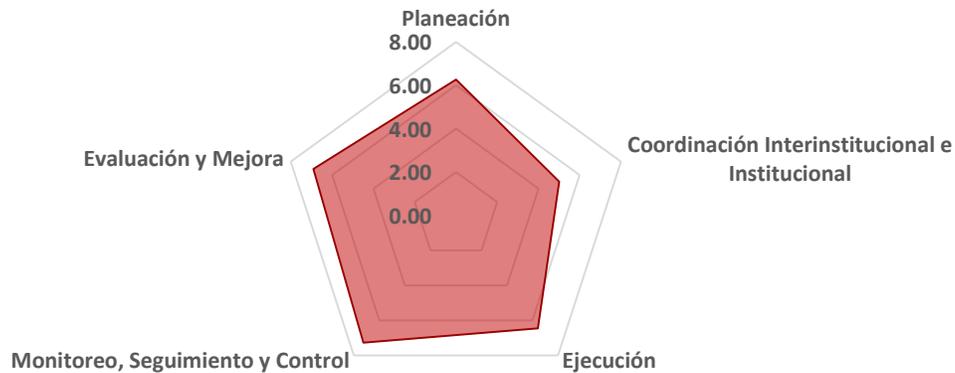
Gráfica 6. Valoración que obtuvieron los Subsidios y Convenios en el Proceso de Evaluación 2020



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en los resultados que obtuvieron las evaluaciones del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2020.

Como se puede visualizar en la Gráfica 6, cada uno de los 3 Subsidios y/o Convenios evaluados obtuvieron una valoración que les permitió ubicarse en cada uno de los 3 rangos establecidos, siendo el “Convenio U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” con la menor valoración, ya que de acuerdo con los TdR aplicados, dicho programa carece de varios aspectos.

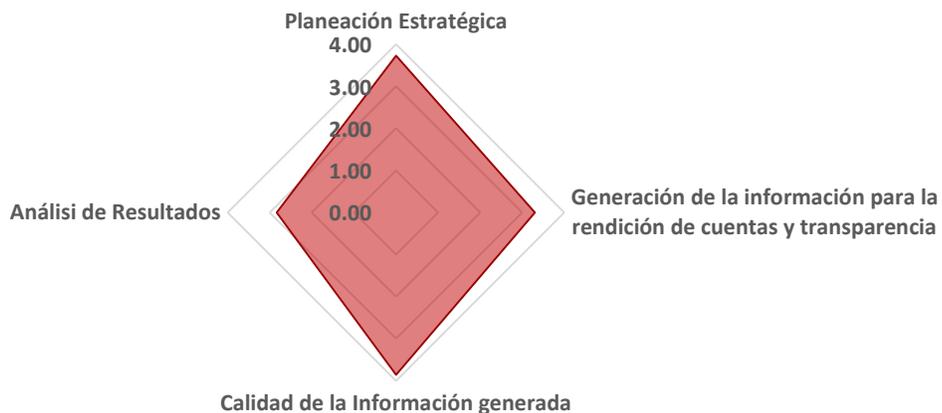
Gráfica 7. Valoración General obtenida en la evaluación de procesos del Ramo 33 (Proceso analizado)



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en los resultados que obtuvieron las evaluaciones del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2020.

Como se puede visualizar en la gráfica 7, el proceso que obtuvo una mejor valoración general es el de Monitoreo, Seguimiento y Control, Planeación y Evaluación; siendo importante mejorar los procesos referentes a la ejecución y coordinación interinstitucional e institucional

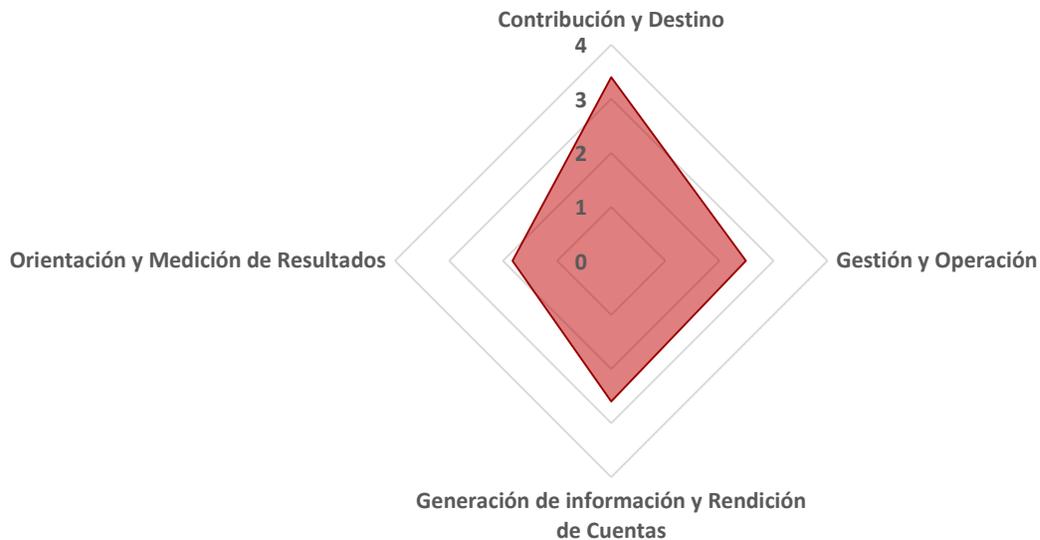
Gráfica 8. Valoración General obtenida en la evaluación de Resultados del Ramo 33 (Por Temática)



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en los resultados que obtuvieron las evaluaciones del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2020.

La grafica nos muestra que las temáticas que tuvieron una valoración general mejor son la de “Planeación Estratégica” y la de “Calidad de la información generada”, siendo importante que se vigile la implementación de las recomendaciones que contribuyan a mejorar los resultados en la temática de “Análisis de Resultados”

Gráfica 9. Valoración General obtenida en la evaluación de Resultados de Subsidios y Convenios (Por Temática)



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en los resultados que obtuvieron las evaluaciones del Ramo 33 en el ejercicio fiscal 2020.

Al igual que en los resultados del Ramo 33, es importante que se implementen recomendaciones a fin de mejorar aspectos a la Orientación y Medición de Resultados.

Evaluaciones a Programas presupuestarios Estatales

En materia de Programas presupuestarios (Pp), la DEV coordinó un total de 6 evaluaciones externas, de las cuales 4 fueron de tipo ‘Diseño’ y 2 evaluaciones fueron de tipo ‘Específica de Desempeño’. Se recibieron los informes de acuerdo a los Términos de Referencia según el tipo de evaluación, dichos informes fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php>).

3.3.3 Tabla de Cumplimiento a las Actividades de Evaluación a los Programas presupuestarios Estatales

No.	Unidad Administrativa Responsable	Actividad	Fecha Límite	Nivel de cumplimiento
1	Secretaría de Planeación y Finanzas y DEV	Evaluación “Específica de Desempeño” del Programa E002. Reinserción social	30 de octubre de 2020	100%

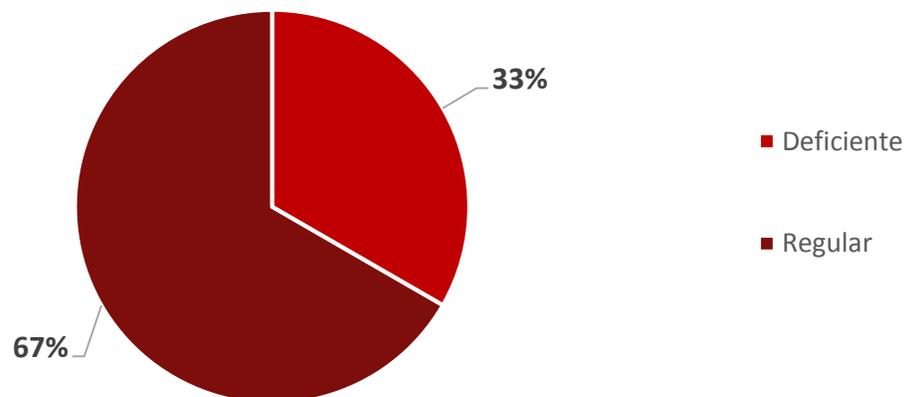
No.	Unidad Administrativa Responsable	Actividad	Fecha Límite	Nivel de cumplimiento
2	Secretaría de Planeación y Finanzas y DEV	Evaluación “Específica de Desempeño” del Programa S079. Programa de fortalecimiento de la calidad educativa	30 de octubre de 2020	100%
3	Secretaría de Planeación y Finanzas y DEV	Evaluación de “Diseño” del Programa E159. Programa de fortalecimiento de la seguridad pública	30 de octubre de 2020	100%
4	Secretaría de Planeación y Finanzas y DEV	Evaluación de “Diseño” del Programa F033. Programa de artes y fomento cultural	30 de octubre de 2020	100%
5	Secretaría de Planeación y Finanzas y DEV	Evaluación de “Diseño” del Programa E163. Coordinación de políticas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	30 de octubre de 2020	100%
6	Secretaría de Planeación y Finanzas y DEV	Evaluación de “Diseño” del Programa S093. Infraestructura para el bienestar	30 de octubre de 2020	100%

Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

Resultados

Respecto a las evaluaciones realizadas a los Programas presupuestarios estatales, y retomando los criterios establecidos en el apartado de análisis de los resultados de las Evaluaciones realizadas al Gasto Federalizado, se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfica 10. Valoración de los resultados de las evaluaciones realizadas a los Pp.



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en los resultados que obtuvieron las evaluaciones de los Pp en el ejercicio fiscal 2020.

En la Gráfica 10 podemos observar que el 67% de los Programas presupuestarios evaluados tuvieron una valoración final “Regular”, mientras que el 33% obtuvo una valoración “Deficiente”, lo que refleja la importancia de establecer acciones para la mejora del diseño y desempeño de los Programas presupuestarios.

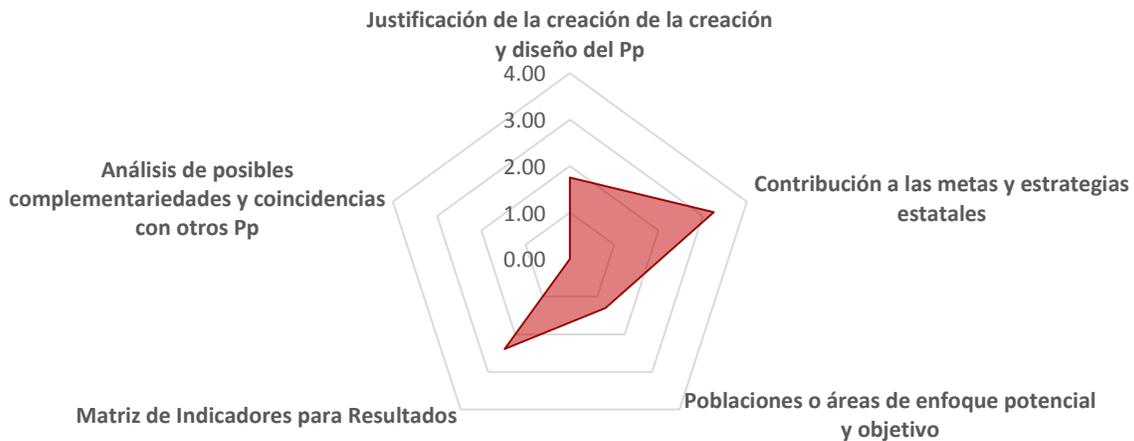
Tabla 1. Programas presupuestarios evaluados.

Pp	Tipo de evaluación	Puntaje	Apartado más bajo	Valoración
E001	Específica de Desempeño	2.08	Análisis de la cobertura [0]	Regular
E059	Específica de Desempeño	1.52	Análisis de la cobertura [0]	Deficiente
E167	Diseño	2.15	Justificación de la creación de la creación y diseño del Pp [1.8] Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo [1.8]	Regular
E163	Diseño	2.69	Justificación de la creación de la creación y diseño del Pp [1.6]	Regular
F033	Diseño	2.07	Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo [0.4]	Regular
S093	Diseño	1.78	Justificación de la creación de la creación y diseño del Pp [1]	Deficiente
6	6	2.05		6

Fuente: SPF. Elaboración propia con base en los resultados que obtuvieron las evaluaciones de los Pp en el ejercicio fiscal 2020.

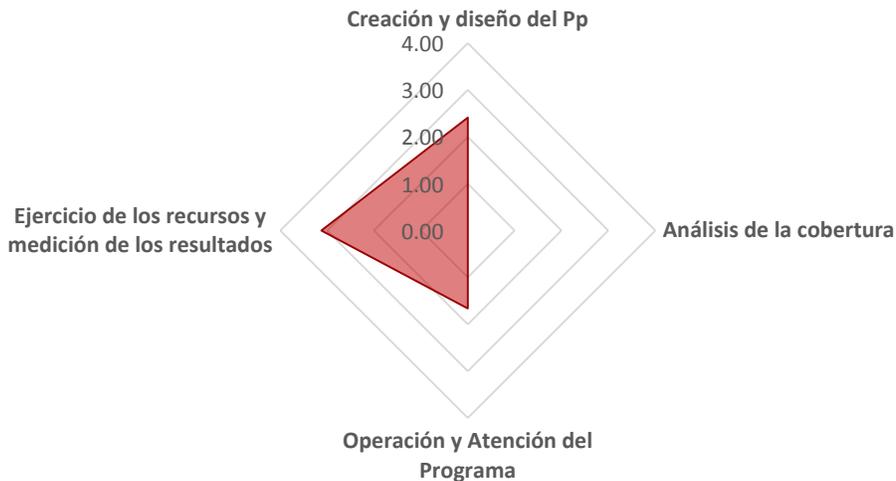
Es importante mencionar que de los dos tipos de evaluación realizados en el ejercicio fiscal 2020, se identificaron que las secciones más bajas son: Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo (véase Gráfica 11), así como la de Análisis de la cobertura (véase Gráfica 12), por lo que la focalización de la población y cobertura, son los aspectos más importantes para mejorar en el corto plazo.

Gráfica 11. Valoración general de la Evaluación de Diseño por sección.



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en los resultados que obtuvieron las evaluaciones de los Pp en el ejercicio fiscal 2020.

Gráfica 12. Valoración general de la Evaluación Específica de Desempeño por sección.



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en los resultados que obtuvieron las evaluaciones de los Pp en el ejercicio fiscal 2020.

En relación a la evaluación de Diseño, se identificó que los siguientes puntos son los relevantes:

- Oportunidad de mejora en la elaboración de árboles de problema y objetivos, así como la en la redacción de las causas.
- Mejorar la lógica horizontal y vertical de la MIR.
- Focalización de las poblaciones, y precisar los criterios de focalización de los criterios poblacionales de cada una.

- Generar una estrategia de cobertura de mediano y largo alcance.
- Actualizar la “Alineación estratégica” del Pp con los instrumentos de planeación vigentes.
- Desarrollar mecanismos para la generación, registro, actualización y sistematización de la información relativa a los bienes y servicios que otorgan los Pp, así como los beneficiarios de éstos.

3.3.4 Tabla de Cumplimiento al Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal, del ejercicio 2019

No.	Unidad Responsable	Administrativa	Actividad	Fecha Límite	Nivel de cumplimiento
1	Secretaría de Planeación y Finanzas	DEV	Elaboración y publicación del MSDE correspondiente al ejercicio 2019	29 de enero de 2021	30%

Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

El MSDE es un ejercicio que consolida y sintetiza la información del desempeño de los Programas presupuestarios de la APE; con el objetivo de valorar de manera integral la información del desempeño de los Pp y proveer información relevante sobre el ejercicio del gasto (Ley de Egresos del Estado de Puebla), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), evaluaciones externas del PAE, ASM de las evaluaciones externas y padrones de programas gubernamentales, todo esto considerando para su valoración una escala de 0 a 5.

Es importante mencionar, que se encuentra en proceso de integración de la información para su análisis e interpretación. El informe se publicará en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal (<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php>).

3.4 Evaluación Diagnóstica

En cumplimiento al numeral 21. Evaluaciones Diagnósticas, del PAE 2020, la Dirección de Evaluación de la SPF llevó a cabo el análisis a diagnósticos de los Programas presupuestarios nuevos o que tuvieron cambios sustantivos para el ejercicio fiscal 2020.

3.4.1 Tabla de Cumplimiento de la Actividad de Evaluación Diagnóstica de Pp, del ejercicio 2020

No	Unida Responsable		Programa	Fecha Límite	Nivel de cumplimiento
1	Dependencias y Entidades de la APE	JE	Evaluación Diagnóstica de programas de nueva creación o con cambios sustanciales	15 de junio 2020	100%

Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

Derivado de dicho análisis resultaron 7 “Cédulas de Hallazgos – Evaluación”, correspondientes a 7 Pp, dichas cédulas fueron remitidas a los Enlaces de Evaluación de las Dependencias y Entidades Responsables de los Programas evaluados, a fin de que utilicen las recomendaciones para robustecer el Diagnóstico de los programas. Dicho análisis se realizó previo al Proceso de Programación y presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021, para que dichos resultados fueran contemplados en la mejora del diseño y gestión de los programas.

3.5 Términos de Referencia

3.5.1 Tabla de Cumplimiento de las Actividades relacionadas a los Términos de Referencia

No	Unidad Responsable	Programa	Fecha Límite	Nivel de cumplimiento
1	Secretaría de Bienestar JE	Elaboración y publicación de los TdR para la Evaluación “Específica de Desempeño” del FISMDF, ministración 2019	30 de abril 2020	100%
2	Secretaría de Bienestar JE	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación “Específica de Desempeño” del FORTAMUNDF, ministración 2019.	30 de abril 2020	100%
3	Secretaría de Planeación y Finanzas DEV	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación de tipo “Diseño” de Programas presupuestarios, ministración 2019 y 2020	30 de abril 2020	100%
4	Secretaría de Planeación y Finanzas DEV	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación “Específica de Desempeño” de Programas presupuestarios, ministración 2019	30 de abril 2020	100%
5	Secretaría de Planeación y Finanzas DEV	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación “Específica de Procesos y Resultados” del FONE, FASSA, FISE, FAM-AS, FAM-IE, FAETA-EA, FAETA-ET, Y FAFEF, ministración 2019	30 de abril 2020	100%
6	Secretaría de Planeación y Finanzas DEV	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación “Específica de Desempeño y Resultados” del subsidio U006, ministración 2019	30 de abril 2020	100%
7	Secretaría de Planeación y Finanzas DEV	Elaboración y publicación de los TdR para la evaluación “Específica de Resultados” del subsidio U093 y el convenio U013, ministración 2019	30 de abril 2020	100%

Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.

Act 1 y 2. TdR. JB- BIENESTAR: Los “Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN”, busca que el proceso de evaluación cumpla con los siguientes objetivos:

En el ejercicio fiscal 2020, se decidió elaborar en un solo documento los Términos de Referencia de los Fondos FISMDF y FORTAMUN, sin embargo, esto generó confusión en los evaluadores con respecto a algunas de las preguntas no aplicables al FORTAMUN.

Recomendación 2021: Se sugiere que en ejercicio fiscal 2021 se realicen los Términos de Referencia (TdR) en documentos separadas y adaptados a la naturaleza del FISMDF y FORTAMUN.

Asimismo, se detectó que la publicación en el mes de abril genera que los municipios tengan un tiempo relativamente corto para efectuar los procesos de contratación y, posteriormente, los evaluadores para generar el documento final, derivándose que las evaluaciones se entreguen al inicio del proceso municipal de presupuestación, por lo que la información no llega a tiempo y forma para efectuar las modificaciones presupuestales necesarias.

Recomendación 2021: Se sugiere que los Términos de Referencia sean publicados durante el mes de enero del ejercicio fiscal 2021.

De igual forma se ha detectado que existe un gran número de evaluaciones que no cumplen con un mínimo de calidad.

Recomendación 2021: Se sugiere la implementación de un Padrón de Evaluadores que, sin que necesariamente genere una restricción en los proveedores de dicho servicio, permita informar a los municipios los resultados de cada uno de ellos, con el propósito de motivar tanto la profesionalización, como la mejora continua en la calidad de los trabajos ofrecidos.

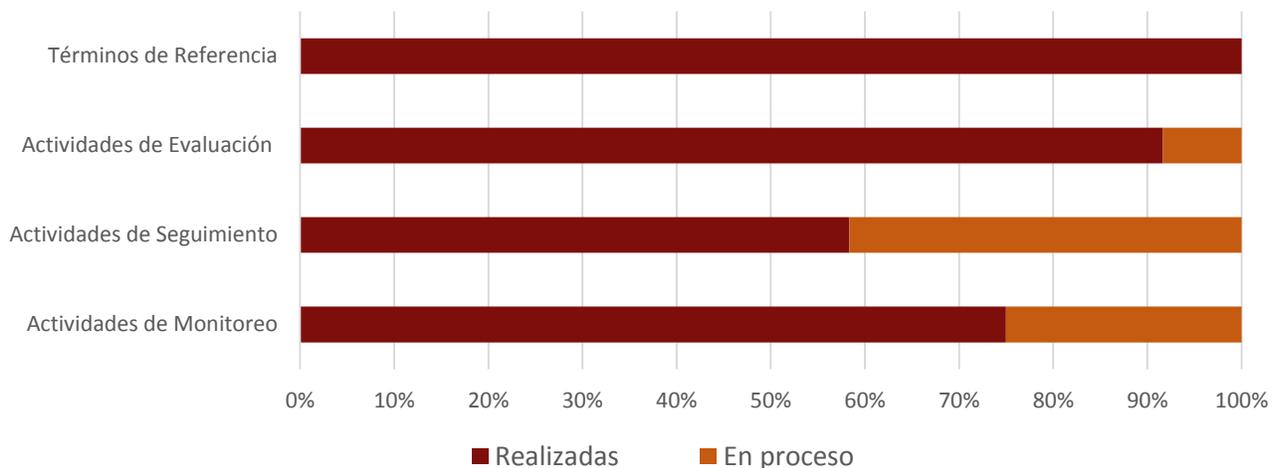
Act 3-7. TdR.DEV-SPF: Los Términos de Referencia establecen de manera detallada los requisitos mínimos que se pretende tenga el servicio de evaluación que prestan las empresas, a través de una descripción de actividades, características técnicas de dichas actividades y los procedimientos que debe utilizar el evaluador externo para obtener un producto final de calidad. Al respecto, es importante mencionar que las evaluaciones referidas en la Tabla de cumplimiento “Actividades de Evaluación”, se realizaron en apego a lo señalado en los Términos de Referencia (TdR), documentos metodológicos que fueron elaborados y publicados por la DEV con el PAE 2020. En este sentido, se emitieron un total de 5 TdR específicos para los siguientes tipos de evaluaciones:

- 1 Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño de Programas presupuestarios
- 2 Términos de Referencia para la Evaluación Específica de desempeño de Programas presupuestarios
- 3 Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Procesos y Resultados de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33
- 4 Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño y Resultados del Subsidio Federal U006
- 5 Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios del Gasto Federalizado

Conclusiones del Informe del PAE 2020

Tomando en consideración la información señalada en los apartados anteriores, es posible concluir que el cumplimiento de las 4 acciones programadas en el PAE 2020, a cargo de la DEV y la DPSAG de la SPF; de la DPEM de la SB; de la DPE de la SFP; y de la DE del CECSNSP; requería la elaboración de productos entregables, de los cuales hasta el 31 de diciembre de 2020 fueron generados 41 en un 100%, es decir el 82% del total programado. Sobre dicho avance es importante mencionar que 9 actividades se encuentran en proceso, algunas de estas actividades presentan retraso en su cumplimiento conforme a las fechas límite establecidas, debido a externalidades que se explicaron en el presente documento, sin embargo, se la Dirección de Evaluación se compromete a dar seguimiento a dichas actividades a fin de que se cumplan al 100%. En cuanto al porcentaje de avance en el cumplimiento de las actividades conforme a cada acción establecida en el PAE 2020, se muestra en la gráfica 13:

Gráfica 13. Porcentaje de Cumplimiento de las Actividades establecidas en el PAE 2020 (Por tipo de Actividad)



Fuente: SPF. Elaboración propia con base en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2020.